



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 358 - 2020 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 24 AGO. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Memorandum N° 1113-2020-GR.CUSCO/GRI, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito a favor del Proyecto de Inversión **2.196787 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL PRIORIZADOS POR LA UGEL DEL CUSCO 1 ETAPA - REGION CUSCO"**, por el importe de **S/ 5'388,777.31**, con el objeto de continuar con la ejecución del citado Proyecto de Inversión;

Que, a través del Memorandum N° 306-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión favorable para la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, hasta por el importe de **S/ 5'388,777.31** a favor del Proyecto de Inversión de **2.196787 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL INICIAL PRIORIZADOS POR LA UGEL DEL CUSCO 1 ETAPA - REGION CUSCO"**, con la finalidad de continuar con la ejecución de 04 IIEE y la atención de 01 Proceso de Selección;

Que, mediante Informe N° 535 - 2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión favorable para la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, provenientes del Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **001: Sede Cusco**; por la fuente de financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de **S/ 5'388,777.00**, opinión vertida con la finalidad de continuar con la ejecución del aludido Proyecto de Inversión;

Que, con Informe N° 318 - 2020-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia General Regional el expediente de Incorporación de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora **001: Sede Cusco**, para su correspondiente autorización, incorporación que asciende al importe total de **S/ 5'388,777.00**, por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en cuyo proveído señala proseguir con la Incorporación de los citados recursos;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Literal iii) del Numeral 23.2 del Artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que los Recursos financieros distintas a las de Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 558-2020-GR CUSCO-GRPPAT-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Objeto

Autorizase, la Incorporación de Mayores Ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, hasta por la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE y 00/100 SOLES (S/ 5'388,777.00)**, por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
RUBRO	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9	SALDOS DE BALANCE
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1	SALDOS DE BALANCE
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE
		TOTAL INGRESOS	5'388,777

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
RUBRO	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CUSCO	5'388,777
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres	5'388,777
PROYECTO	:	2.196787 Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial Priorizados por la UGEL del Cusco	
		1 Etapa - Región Cusco	5'388,777
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto de Capital	5'388,777
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	5'388,777
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	5'388,777
		TOTAL EGRESOS	5'388,777

ARTICULO 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborará la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



171

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

